

ACCIÓN DE TUTELA

CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL INMEDIATA

(Art. 86 C.P. – Art. 7 Decreto 2591 de 1991)

Señor(a)

JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

Medellín – Antioquia

I. ACCIONANTE

ANDRÉS FELIPE GALARZO CALLE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98664316, domiciliado en Medellín, actuando en nombre propio, presento ACCIÓN DE TUTELA contra:

II. ACCIONADOS

Universidad Libre de Colombia, operador universitario encargado de la ejecución, evaluación y consolidación de resultados del concurso de méritos “Alcaldía – Antioquia 3”.

Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como máxima autoridad constitucional de vigilancia, control, transparencia y garantía del sistema de carrera administrativa.

Por la vulneración grave, actual y continua de mis derechos fundamentales.

III. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Derecho fundamental al trabajo (art. 25 C.P.).

Derecho de acceso a cargos públicos por mérito (arts. 40.7 y 125 C.P.).

Debido proceso administrativo (art. 29 C.P.).

Igualdad (art. 13 C.P.).

Buena fe y confianza legítima (art. 83 C.P.).

Principio de transparencia y mérito en empleo público (Sentencia. C-211/2007).

IV. HECHOS RELEVANTES

Me inscribí legalmente en el concurso de méritos para el cargo de Conductor Nivel: Asistencial Denominación: CONDUCTOR Grado: 2 Código: 480 Número OPEC: 218589 Asignación salarial: \$3238375 Vigencia salarial: 2024 ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN– Antioquia 3, cumpliendo íntegramente los requisitos exigidos.

El sistema SIMO me mostraba ADMITIDO, APTO y ubicado en el puesto 31, subiendo posteriormente un puesto más, consolidando una confianza legítima, protegida por la Sentencia SU-913/2009.

Aporté oportunamente:

Certificación del SENA como conductor profesional.

Experiencia laboral acreditada.

Cursos y capacitaciones específicas de conducción.

La Universidad Libre omitió valorar estos documentos sin:

acto administrativo,

motivación,

criterios verificables,

vulnerando el art. 29 C.P. y la Sentencia T-090/2020.

Se modificaron los resultados sin transparencia, generando perjuicio y exclusión material del concurso.

Se evidencia irregularidad: un concursante aparece con 100% en un examen, calificación estadísticamente improbable en un cargo operativo, afectando la racionalidad y objetividad del instrumento evaluador, vulnerando la Sentencia T-329/2010.

La CNSC omitió ejercer control efectivo, pese a su deber reforzado de vigilancia según el Acuerdo CNSC 019 de 2024, que:

“Establece lineamientos actualizados para garantizar la transparencia, trazabilidad, objetividad, control técnico y motivación debida en todas las etapas del concurso”.

Las actuaciones de la Universidad Libre y la omisión de la CNSC rompen los principios del mérito, igualdad, transparencia y debido proceso, afectando gravemente mis derechos fundamentales.

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Constitucionales

Art. 125 C.P.: el mérito es criterio obligatorio para acceder al empleo público.

Art. 209 C.P.: las actuaciones administrativas deben ser objetivas y motivadas.

Art. 83 C.P.: la confianza legítima es un principio constitucional obligatorio.

2. Legales

Ley 909 de 2004 – El concurso debe ser objetivo, verificable y motivado.

Decreto 1083 de 2015 – La experiencia y formación relacionada deben valorarse rigurosamente.

3. Acuerdo CNSC 019 de 2024

El Acuerdo 019 de 2024:

- ✓ Exige criterios verificables, motivados y trazables en cada etapa del concurso.
- ✓ Refuerza la obligación del operador universitario de valorar toda la experiencia y formación aportada.
- ✓ Obliga a la CNSC a un control estricto, técnico y oportuno sobre posibles inconsistencias.
- ✓ Ordena garantizar la transparencia, igualdad material y debido proceso.
- ✓ Reitera que los cambios en resultados deben estar debidamente motivados y notificados.

Este Acuerdo hace evidente la violación directa al no aplicar sus parámetros de control, vigilancia, motivación y trazabilidad.

4. Jurisprudencia aplicable

SU-913/2009 – Estabilidad y confianza legítima en concursos.

T-588/2015 – El concurso es un derecho fundamental cuando afecta el acceso laboral.

T-090/2020 – No valorar títulos y experiencia viola el debido proceso.

T-329/2010 – Modificaciones deben ser motivadas y verificables.

T-080/2018 – El operador debe garantizar objetividad y transparencia.

T-151/2022 – La CNSC debe intervenir frente a irregularidades manifiestas.

VI. MEDIDA PROVISIONAL

Solicito ordenar la suspensión inmediata de los efectos del resultado del concurso y de cualquier nombramiento, para evitar un perjuicio irremediable, conforme:

Artículo. 7 del Decreto 2591/1991

El Artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 faculta al juez de tutela para dictar medidas provisionales que suspendan de inmediato el acto vulnerador del derecho, incluso antes del fallo definitivo, con el fin de evitar un perjuicio irremediable. Estas medidas, que pueden solicitarse para proteger derechos fundamentales desde la interposición de la tutela, no podrán dictarse si causan un perjuicio mayor al que se busca evitar.

Jurisprudencia: T-225/1993, T-406/2016

*"Según la Sentencia **SU-446 de 2011**, el derecho de los elegibles que integran la lista de reserva es de carácter prevalente. Por lo tanto, solicito a la entidad que identifique las vacantes definitivas ocupadas por personal en provisionalidad que sean equivalentes al empleo de la OPEC [Tu número], y proceda a mi nombramiento en estricto orden de mérito, dado que la administración tiene el deber constitucional de proveer dichos cargos con quienes superaron las etapas del concurso."*

VII. PRETENSIONES

Amparar mis derechos fundamentales al trabajo, mérito, debido proceso, igualdad y confianza legítima.

Ordenar a la Universidad Libre:

Revisar integralmente mi evaluación.

Valorar todos los documentos aportados según Acuerdo 019 de 2024.

Entregar informe técnico del instrumento evaluador.

Ordenar a la CNSC:

Ejercer control efectivo y motivado.

Verificar inconsistencias del operador universitario.

Garantizar transparencia y trazabilidad del concurso.

Ordenar explicación técnica de la calificación del 100% en el examen.

Corregir y actualizar mi puntaje y ubicación real conforme al mérito.

VIII. PRUEBAS

Resultados oficiales del concurso.

Certificaciones del SENA.

Cartas de experiencia laboral.

Pantallazos del sistema donde figuro admitido y mejor posicionado.

IX. JURAMENTO

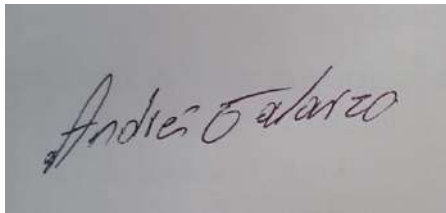
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos

X. NOTIFICACIONES

Carrera 46 N° 41-16 apartamento 1420 Medellin, Antioquia

Correo: andresgalaro@gmail.com.

Atentamente,

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored surface. The signature is written in a cursive style and reads "Andrés Galarzo".

ANDRÉS FELIPE GALARZO CALLE

C.C. 98664316



La República de Colombia

y en su nombre

J D C M José María Uribe Márquez

Medellín

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2429

del 22 de Marzo de 1.985 y la Res. Deptal. 008965 del 21 de Junio de 1.994

Confiere a:

Andrés Felipe Galarzo Calle

Identificado con T.I. 780226-09563 de Enviado

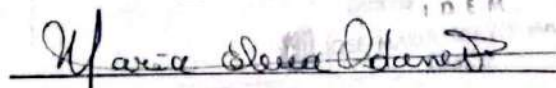
El Título de:

Bachiller en Ciencias Naturales

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y
programas vigentes.

de conformidad con el decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994


Luis Alberto Llorente
Rector (a)


María Elena Ojeda
Secretaria (a)

Inscrito en el acta de Grado No. 02

Folio No. 115 Numeral 049 Libro No. 01

Dado en Medellín el 9 de Diciembre de 1.995





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"

Nit: 811017291-3 DANE: 105001003425

La Rectora de la Institución Educativa **JOSE MARIA BRAVO MARQUEZ**, Plantel de Carácter Oficial creado según Resolución Departamental No. 16292 del 27 de Noviembre de 2002, **autorizado** para que se imparta Educación formal en los niveles de: Educación Preescolar, Educación Básica Primaria: 1º a 5º, Básica Secundaria grados de 6º a 9º y el Nivel Media Académica 10º y 11º y Educación Formal de adultos en los Niveles de Educación Básica, Básica Secundaria CLEI: 3 y 4 y Media Académica CLEI: 5 y 6, a través de un Currículo estructurado en los ciclos lectivos especiales integrado, en jornada nocturna. Modalidad Presencial bajo una sola administración. El Artículo 9º de la Ley 715 de 2001 clausura los siguientes establecimientos: Liceo José María Bravo Márquez, C.O.A.N.B. el Carmelo, C.O.A.N.B. Antonio José de Sucre. Jornada diurna CODIGO ICFES No: 027896 y jornada nocturna CODIGO ICFES No: 059188.

CERTIFICA :

Que **GALARZO CALLE ANDRES FELIPE**, identificado(a) con T.I. No. 78022609563 de Envigado, cursó y aprobó en ésta Institución Educativa, el grado 11º de Educación Media en el año 1995 y obtuvo el título de **BACHILLER ACADEMICO**, según Acta general de Graduación No. 002 del 9 de Diciembre de 1995, Folio No. 115, Numeral: 49.

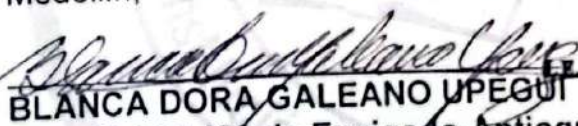
Que canceló por costo de matrícula \$ 100.000,00 (cien mil pesos m/l) y no canceló mensualidad por ser ésta Institución de carácter oficial.

NOTA: Este certificado no requiere de sello según, Decreto Nacional No. 2150 del 5 de Diciembre de 1995.

No requiere ser autenticada, según Decreto Nacional No. 1024 de 1982 y según Artículo No.83º de la Constitución Nacional.

Medellín, 24 de Octubre de de 2014 .




BLANCA DORA GALEANO UPEGUI
C.C. 42.898.483 de Envigado-Antioquia
RECTORA

Magola G.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

98664316

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1A. LINEA

08

2A. LINEA

18

3A. LINEA

28

31-DIC.

31-DIC.

31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

GALARZO CALLE

ANDRES FELIPE

BACHILLER

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. EDGAR ESPINOSA CARDENAS

CDTE. DIM. No. 55

98664316

14 MAY 97

FECHA EXP.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.664.316**
GALARZO CALLE

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andrés F. Galarzo C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1978**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

30-ABR-1996 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00032862-M-0098664316-20080729 0001574838A 1 2100007669

UNIDAD NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Resultados

simio.cnscc.gov.co/#resultados

Gmail YouTube Maps Traductor Livenessheets.com... Radios de Medellín... Y-Z Library: la mayor... iLovePDF | Herramientas... Adobe Acrobat



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión



ANDRES FELIPE

PANEL DE CONTROL

Información personal

Formación

Experiencia

Productos intelectuales

Otros documentos

Número de inscripción aspirante

Resultado total

836542798	44.19
874477916	44.11
868878660	44.09
843353225	44.05
875633205	44.01
834278351	43.98
848459541	43.97
857543670	43.96
867414277	43.95
837452418	43.69

31 - 40 de 202 resultados

17 feb 2026 9:34:52 p.m.
#41-59 Carrera 45

La Candelaria

Medellín

Antioquia

DELL



ANDRES FELIPE

PANEL DE CONTROL

Información personal

Formación

Experiencia

Product. intelectual

Escriba

Buscar empleo

868244649	77.59
848131468	77.47
836542798	77.46
843353225	77.34
837322714	77.22
848842254	76.66
834334281	76.64
844524555	76.51
848136652	75.59
870381876	75.44

31 - 40 de 202 resultados



Escriba

Buscar empleo

Aviso

Términos y condiciones de uso

Cerrar sesión

Listado de aspirantes al empleo

Número de evaluación	Número de inscripción	Puntaje
1560579076	877557103	100.00
1560578794	868564763	98.33
1560578878	842882412	94.78
1560579014	868244649	91.45
1560579169	833555567	90.87
1560578806	868601577	90.86
1560579156	876148025	90.75
1560579205	833612064	89.87
1560578852	848987275	89.17
1560579166	835077306	88.78

1 - 10 de 216 resultados



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRES FELIPE GALARZO CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 98.664.316

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALISTAMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

18497657 - 18/02/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940200679776CC98664316C.

AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
NIT. 890927437-3
Calle 39 No 48-46 Tel. 2611515 contactenos@autopobla.com.co
Contiguo a AutoAmérica Palacé – Medellín.



Medellín 16 de julio del 2024

AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
NIT. 890.927.437-3

CERTIFICA QUE:

El señor GALARZO CALLE ANDRES FELIPE identificado con cedula de ciudadanía No. 98664316 laboro como CONDUCTOR para vehículos de la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. Desempeño sus labores bajo un contrato laboral a Término Indefinido y devengando un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente más auxilio de transporte.

Fecha de Ingreso: 21/01/2015
Fecha de Retiro: 6/02/2015

Cualquier información con gusto será suministrada comunicándose al 2611515
Ext. 107-108 – Medellín.

CORDOBA LONDOÑO ISABEL
Coordinadora de Gestión Humana

JESICA MUÑOZ ROJAS
Analista de Vinculaciones



Conéctate con APL



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Medellín, 23 de Mayo de 2025

EL ÁREA DE RELACIONES LABORALES

UNIVERSIDAD CES

NIT. 890984002-6

Hace constar:

Que **ANDRES FELIPE GALARZO CALLE** identificado, con cédula de ciudadanía No. 98664316 estuvo vinculado con la Institución en el cargo de Conductor unidades móviles en el proyecto "**Facultad MVZ Esterilizaciones. EXT.062024.009/01**", con Contrato de Obra o Labor Determinada desde el 24 de septiembre de 2024 al 01 de diciembre de 2024.

Se expide esta constancia por solicitud del interesado.

PATRICIA CHEJNE FAYAD
Secretaria General



VIGILADO
SuperTransporte

Medellín, 11 de julio de 2024

CL-CI 00199

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el señor **GALARZO CALLE ANDRES FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía No. **98.664.316** laboró como conductor de vehículos de transporte público colectivo urbano en la empresa **CONDUCCIONES AMÉRICA S.A.**, su contrato fue a término indefinido, y laboro desde:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	F. INGRESO	F. RET
GALARZO CALLE ANDRES FELIPE	98.664.316	18/02/2015	02/03/2015

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


DEISY DANIELA ACEVEDO
Auxiliar Administrativa
Conducciones América S.A.

Nombre	Proceso	Firma
Aprobó: Nelson Echeverri	Coordinador administrativo y operativo	



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



CERTIFICADO ELECTORAL ELECCIONES 29 DE OCTUBRE DE 2023

ANTIOQUIA
Departamento

MEDELLIN
Municipio/Distrito

CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO
Puesto de Votación

Zona 20

Mesa 36

Cédula No. 98.664.316

Nombres y Apellidos Andres Felipe Calariz Calle

Firma del Jurado





REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ANDRÉS FELIPE GALARZO CALLE
Con Cédula de Ciudadanía No. 98.664.316

Cursó y aprobó la Formación Específica en el Oficio de
CONDUCTOR DE VEHICULO CON ENFASIS EN SERVICIO PUBLICO
Con una duración de 722 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Trece (2013)


EDGAR ENRIQUE URBINA LEÓN

SUBDIRECTOR Centro de Servicios y Gestión Empresarial
REGIONAL ANTIOQUÍA

SGC2003CO00689 13/11/2003
No Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRES FELIPE GALARZO CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 98.664.316

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALISTAMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJERO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

18497657 - 18/02/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo
940200679776CC98664316C

Medellín, 13 de mayo de 2025

GH CL-23-2025

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificado Laboral

La Suscrita Coordinadora de Gestión Humana y Administrativa de la Cooperativa de Transportadores de Belén – COOTRABEL con Nit # 890.910.156-4 hace constar que:

El señor **ANDRES FELIPE GALARZO CALLE**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98664316, laboró en nuestra Cooperativa ocupando el cargo de Conductor operador de bus en el periodo 18 de julio de 2024 al 12 de septiembre de 2024.

Atentamente,



MARIA ISABEL OCHOA OSPINA
Coordinadora de Gestión Humana y Administrativa

Medellín, 24 de julio de 2015

DISTRIBUIDORA TROPICANA S.A.S.

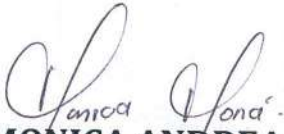
HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **ANDRES FELIPE GALARZO CALLE**, identificado(a) con cédula de Ciudadanía N° **98.664.316**, laboró en esta empresa desde el 09 de junio de 2009 hasta el 09 de marzo de 2010, desempeñando el cargo de: Operario de Bodega, con contrato a término Fijo.

Motivo del Retiro: Terminación del contrato a término fijo.

Atentamente,

Distribuidora
TROPICANA
NIT. 890.937.015-1
Teléfono: 255 12 00


MONICA ANDREA MONA HENAO
Dirección de Recursos Humanos

CERTIFICADO LABORAL

Que el señor identificado con cedula de ciudadanía N° 98.664.316. De ENVIGADO (Antioquia) laboró en la empresa desde el 01 de OCTUBRE de 2011 al 30 de JUNIO de 2013, desempeñando el cargo de CONDUCTOR con un contrato a término fijo inferior a un año y devengando un salario mensual de (\$848.000). Su término de contrato obedece a Terminación de personal.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de MEDELLIN a los 23 de JULIO de 2015.

Cordialmente,


FUNTRAEV

VICTOR MANUEL LOAIZA MONSALVE

DTO. GESTION HUMANA



Medellín, 01 de Octubre de 2019

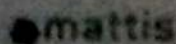
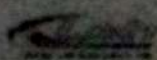
A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **ANDRES FELIPE GALARZO CALLE** identificado con documento de identidad número 98,664,316 labora en la empresa desde el 05 de Agosto de 2015, desempeñando el cargo de **CONDUCTOR**, con un salario fijo mensual de \$ 1,466,000 y con un contrato a término indefinido.

Cordialmente,

LUBIS MARYS BERRIO ALVAREZ

Coordinadora de Compensación y Estructura Orgánica





Medellín, 15 de mayo de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el señor(a) **GALARZO CALLE ANDRES FELIPE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **98664316** laboró para la empresa desde el 05/08/2015 hasta 21/09/2020 con un salario fijo mensual de \$1554000 desempeñando el cargo APOYO OPERATIVO ADMINISTRATIVO con un contrato a término INDEFINIDO.

Motivo del retiro: despido sin justa causa.

Para validación de la información, se realiza a través del correo electrónico diana.benjumea@gruporeditos.com debe adjuntar el certificado laboral.

Cordialmente,

LUBIS MARYS BERRIO ALVAREZ
Coordinadora de Compensación

NIT: 900.081.559.6

☎ (604) 444 44 41 🌐 www.gruporeditos.com 📍 Calle 50 No. 51 - 65

📘 Grupo Reditos 📷 [grupo.reditos](https://www.instagram.com/grupo.reditos) 🔗 <https://co.linkedin.com/company/grupo-reditos> 🐦 @GrupoReditos

conductor

nivel: asistencial denominación: conductor grado: 2 código: 480 número opec: 218589 asignación salarial: \$3238375
vigencia salarial: 2024 ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - Abierto Cierre de
inscripciones: 2024-11-20

Total de vacantes del empleo: 34 [Manual de Funciones](#)

propósito

atender las labores relacionadas con la conduccion, mantenimiento preventivo, correctivo y custodia del vehiculo asignado a la dependencia con el fin de movilizar personas, materiales y equipos, conforme a las normas y procedimientos vigentes

funciones

- 1. CONDUCIR EL VEHICULO ASIGNADO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, Y RESPONDER POR EL EQUIPO Y ACCESORIOS ASIGNADOS AL VEHICULO TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.
- 2. REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL VEHICULO Y MANTENERLO EN OPTIMAS CONDICIONES MECANICAS, TOMANDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE SE REQUIERAN.
- 3.ADOPTAR EN CASO DE ACCIDENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS, DANDO A CONOCER LOS HECHOS INMEDIATAMENTE AL JEFE Y AUTORIDADES CORRESPONDIENTES
- 4. CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD, PREVENCION DE ACCIDENTES Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES, E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA DEPENDENCIA.
- 5. PERMANECER EN DISPONIBILIDAD EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO LO REQUIERA, CON EL FIN DE CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD.
- 6. MANTENER DISCRECION Y RESERVA CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES E INFORMACION QUE POR RAZON DEL CARGO SE LE ENCOMIENDEN.
- 7.CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION AL IGUAL QUE LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACORDE CON EL NIVEL DEL EMPLEO Y SU DENOMINACION, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS Y LA NORMATIVA VIGENTE, CON EL PROPOSITO DE CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.
- 8.ADOPTAR EN EL AMBITO DE SUS FUNCIONES LOS VALORES ORIENTADORES DE LA FUNCION PUBLICA, COMO SON LA HONESTIDAD, COMPROMISO, RESPETO, DILIGENCIA, JUSTICIA, SOLIDARIDAD Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES CONTENIDOS EN EL CODIGO DE INTEGRIDAD.
- 9. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES ASIGNADAS POR SU SUPERIOR JERARQUICO DE ACUERDO CON EL NIVEL, LA NATURALEZA Y EL AREA DE DESEMPEÑO DEL CARGO.

requisitos

Estudio:Título de BACHILLERATO.

Experiencia: Quince(15) meses de EXPERIENCIA RELACIONADA

Otros: Licencia de conducción C1.

Licencia de conducción C2.

Licencia de conducción C3.

Licencia de conducción B1.

Licencia de conducción B2.

Licencia de conducción B3.

Equivalencias

[Ver aquí](#)

vacantes

Dependencia: SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 1

Dependencia: SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 1

Dependencia: SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 1

Dependencia: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 2

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 2

Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 1

Dependencia: SECRETARIA GENERAL, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 3

Dependencia: SECRETARIA DE MOVILIDAD, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 1

Dependencia: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 15

Dependencia: SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 1

Dependencia: SECRETARIA PRIVADA, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 3

Dependencia: ALCALDIA, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 2

Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE, **Municipio:** Medellín, **Total vacantes:** 1

Resultados y solicitudes a pruebas

Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consul
Competencias Funcionales - Conductor	2025-12-17	77.50	de Reposicion y Respuestas Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	!
Verificación de Requisitos Mínimos	2025-12-29	Admitido	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	!

1 - 3 de 3 resultados

Otras Solicitudes

Listado de otro tipo de solicitudes

Número Solicitud	Tipo	Fecha de Registro	Estado	Asunto	Deta
0 - 0 de 0 resultados					

Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Información de cada prueba presentada en el concurso y su valoraciones

Prueba	Puntaje aprobatorio	f
--------	---------------------	---

1 - 3 de 3 resultados

Resultado total:

Resultado total:

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida del proceso de evaluación

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

Número de inscripción aspirante	Resultado total
836542798	44.19
874477916	44.11
868878660	44.09
843353225	44.05
875633205	44.01
834278351	43.98
848459541	43.97
857543670	43.96
867414277	43.95

31 - 40 de 216 resultados